AÑO 1976.—NUMERO 116 LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2565

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobado por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del actual, el pliego de condiciones para contratación, por subasta, de las obras de construcción de la ampliación de los comedores del Sanatorio Psiquiátrico de Quitapesares; por el presente se hace público que el referido pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, en la Secretaría General, por plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuyo período se podrán presentar reclamaciones.

Segovia, 24 de septiembre de 1976.—El Presidente, Ju- io Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huer- a Huerta.

2566

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobado por el Pleno de la Corporación provincial, n sesión celebrada el día 20 del actual, el pliego de con- iciones para contratación, por concurso, de las obras de onstrucción de una pista polideportiva en Turégano, in- uidas en el I Plan de Instalaciones Deportivas (anualidad 1975), por el presente se hace público que el referido liego de condiciones se encuentra de manifiesto, en la cretaría General, por plazo de ocho días, conforme de- rmina el artículo 24 del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales, en cuyo período se podrán esentar reclamaciones.

Segovia, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente, Ju- Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huer- Huerta.

2543

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Habiéndose aprobado por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia, número 2 del presupuesto ordinario de 1976, queda, por el presente, expuesto al público, en la Intervención de esta Diputación, por espacio de quince días, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691-3.º de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 22 de septiembre de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

2530

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio del corriente año, se convoca concurso restringido para la provisión, en propiedad, de dos plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Sargentos de la Policía Municipal, Subgrupo correspondiente, y ello con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal —una de la Sección diurna y otra de la nocturna—, vacantes actualmente en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, Subgrupo C, Servicios especiales.

Segunda.—Dichas dos plazas están retribuidas con sueldo base anual de ciento once mil ciento cincuenta pesetas, incentivo de productividad, trienios, dos pagas extraordinarias anuales, ayuda familiar y demás retribuciones que voluntaria u obligatoriamente correspondan.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso restrin-

gido será necesario pertenecer a la categoría administrativa de Cabo de la Policía Municipal, que es la inmediata inferior a la de Sargento, en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, y en el servicio correspondiente; de modo que podrán optar de forma distinta a tales plazas los señores Cabos de la Sección diurna para aquella vacante de su Sección, y los de la nocturna, para la vacante en la suya.

Cuarta.—Las instancias para optar al presente concurso se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde, y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y en horas hábiles, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de la provincia, terminando dicho plazo el último día hábil, a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en este concurso restringido, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que aleguen los interesados, así como el resguardo que justifique haber abonado en la Depositaría municipal la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el B. O. de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Sexta.—El tribunal calificador de los méritos alegados estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia, a tenor de lo dispuesto por el Decreto 1411/68, de 27 de junio, al tiempo que la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, toda vez que haya sido elevada la misma a tal, transcurrido el plazo de reclamaciones que sobre la provisional pudieran interponerse en plazo de quince días.

Séptima.—Los méritos que resulten acreditados se puntuarán desde cero a cinco puntos, como máximo, por todos los conceptos; estimándose como méritos:

a) La antigüedad en el servicio de Cabo.

b) Tener un buen historial como funcionario.

c) Títulos académicos o profesionales.

d) Felicitaciones, votos de gracia o distinciones obtenidas.

e) Cualesquiera otros que fueren indicadas las cualidades morales o profesionales del interesado, de sus dotes de mando, de su eficiencia y preparación en orden a las plazas que se tratan de proveer.

Los méritos, para ser computados, deberán ser alegados y acreditados mediante justificantes o certificaciones oportunas y acompañarse a la instancia que los interesados presenten para optar al presente concurso.

Octava.—Constituirán demérito, con el valor negativo de un punto, el haber incurrido en sanción disciplinaria grave, impuesta previo expediente y mediante acuerdo firme y siempre que la nota desfavorable derivada del mismo no hubiere sido cancelada.

Para la aplicación de méritos y deméritos señalados en las anteriores bases se estimarán únicamente los contraídos hasta el día de la publicación del presente anuncio y convocatoria en el B. O. de la provincia.

Novena.—El tribunal calificador elevará propuesta de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la provisión de la plaza en favor del aspirante que obtuviere la mayor puntuación total.

Décima.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos ante el señor Secretario general de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que se les practique oportuna notificación de sus nombramientos. Si no tomasen posesión dentro del expresado plazo sin causa justificada se entenderá renuncian a la plaza.

Undécima.—El tribunal calificador queda facultado para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración del concurso que nos ocupa y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al mejor orden y resultado del mismo.

Duodécima.—La convocatoria y bases del presente concurso podrán ser impugnadas por los interesados legítimos mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, siguiente al día de su publicación en el B. O. de la provincia.

Decimotercera.—En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Oposiciones y Concursos y demás de aplicación.

Segovia, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

254

Caja de Recluta número 741, de Segovia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Capitán General de la VII Región Militar, IG. número 7-475-15, apartado 4,22, queda terminantemente prohibido el uso de maletas y bultos de cualquier clase por los reclutas del reemplazo 75-4.°, que se concentran por esta Caja, a los que se les proveerá de saco petate en ésta, lo que harán saber a los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 22 de septiembre de 1976.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja.

253

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Gonzalo Taboada y Martínez de Irujo, domiciliado en Madrid, calle Fuentemilanos, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Duruelo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de tipo intemperie de 10 kVA., relación 5.000-15.000/220-127 voltios, en el paraje "El Molino".

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un chalet.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud 430 metros; conductores de aluminio- acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 315.231 pesetas; transformador 238.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2508

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "La Nava", número 16.358, con domicilio en Cantalejo, calle Mariano Fresneda, número 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sebúlcor, teniendo su origen en una línea de la Empresa Patrocinio Gómez de Miguel y finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 10.000/220-127 voltios, en las proximidades del camino de Cabezuela a Sebúlcor.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 10 kV.; longitud, 150 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 120.278 pesetas; transformador, 307.547 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2539

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ibérica de Autopistas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, 14.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín, teniendo su origen en un apoyo metálico final de una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la salida 4 de la autopista A-6, kilómetro 41.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al área de peaje de Villacastín, en la autopista Villalba-Adanero.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 20 metros; conductor de 3 × 16 milímetros cuadrados de sección bajo tubo de cemento y bajo tubo de acero en la subida a la torre metálica.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 14.000 pesetas; transformador, 793.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen convenientes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2533

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Ayuntamiento de Sebúlcor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 31 de mayo de 1976, dictado en reclamación 49/76, contra liquidación por cuota de la Seguridad Social Agraria; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

2534

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por GIREPORC, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 11 de junio de 1976, dictado en reclamación 143/75, contra liquidación por Impuesto de Transmisiones; pleito al que ha correspondido el número 646 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2541

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 341/76, seguido por daños en accidente de tráfico a Enrique José Kalman, vecino de Burdeos, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado emplazar al mismo para que comparezca ante este Juzgado Municipal en el plazo de quince días, haciéndole el ofrecimiento de acciones previsto en la Ley y a fin de valorar los daños causados en el vehículo Citroên CX 2.200, matrícula 338-EB-33.

Segovia, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Eusebio Lafuente.—El Secretario, Manuel López Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2518

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad (1.ª fase)"; por el presente se hace saber que el mismo queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adrados, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

2545

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En período voluntario de recaudación, entre los días 16 de septiembre y 15 de noviembre de 1976, ambos inclusive, podrán satisfacerse los recibos correspondientes al ejercicio de 1976 por las siguientes exacciones municipales:

Tasa por recogida domiciliaria de basuras; tasa por el servicio de alcantarillado; tasa por desagüe de edificios sobre la vía pública; tasa por entrada de vehículos y carruajes; derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública; derechos por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios; tasa por rodaje; arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar; arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros; arbitrio con fin no fiscal por falta de decoro de fachadas; canon sobre tierras y cuarteles y arbitrio sobre solares sin edificar.

Transcurrido el indicado plazo, aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho sus recibos podrán recogerles entre los días 16 y 30 de noviembre de 1976 con el recargo de prórroga del 5 por 100, y transcurrido este último plazo los contribuyentes que se encuentren en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus deudas tributarias, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio.

Cuéllar, 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2548

C H A Ñ E

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del mes de septiembre, acordó, por unanimidad, aprobar las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta población, redactadas por el Arquitecto don Juan Huertas Galdeano.

Por medio de este anuncio se hace saber que queda abierta información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1.354/1976, de 9 de abril), durante cuyo plazo podrán examinarse en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, y presentar por escrito ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen pertinentes contra las mismas, advirtiendo que éstas serán debidamente reintegradas para su admisión.

Chañe, 20 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2519

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Solicitada por don Tomás Martín Torrego la cancelación y subsiguiente devolución de la cantidad consignada en este Ayuntamiento para garantizar el contrato de aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, titulado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña de 1974-75, se hace público, a los efectos determinados en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación las reclamaciones que se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 15 de septiembre de 1976.—El Alcalde.

2528

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Devolución de fianza

A instancia de don Baudilio Mesa Hernández, vecino de Navas de Oro, se tramita expediente sobre devolución de fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 133, año forestal 1975; haciéndose ello público para que, de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carbonero el Mayor, a 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Pablo Rubio.

2535

CASTILLEJO DE MESLEON

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se han confeccionado las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1975, y que comprenden las siguientes:

Las de presupuesto ordinario.

Las de administración del patrimonio municipal.

Las de caudales que rinde el Depositario municipal.

Las de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Todas ellas, con los justificantes correspondientes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan examinarse y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Castillejo de Mesleón, a 10 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Ricardo Díez.

2547

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 21 de septiembre de 1976.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,